



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00369-00

Atendiendo la petición formulada por el apoderado de la parte actora, donde informa la dirección de notificación del co-demandado, tal y como fuera acordado en diligencia del 8 de junio de 2022, el Despacho accede a lo solicitando; en consecuencia, habrá de notificarse al citado JUAN GUILLERMO DE JESÚS ESCOBAR HERNÁNDEZ, en Centro de Protección Social del Adulto Mayor – Carrera 50 San Fernando No. 50 - 62 del Municipio de Amagá Antioquia; teléfono 847-2059.

Cabe precisar que la notificación habrá de realizarse conforme al artículo 291 y ss. del C.G.P., en armonía con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7e9f8921b345963b1b0681443e309d72e2ff05945fd9310274556e189adc65**

Documento generado en 29/07/2022 01:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>